

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARIA
GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

17 ABR 2015

Que mediante escrito recibido el día 13 de Febrero de 2015, la señora **ROSARIO DE LA ANUNCIACION ALVIZ DE JARMA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.33.170.269 expedida en Sincelejo-Sucre, solicita a esta Corporación Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas para la posible construcción de un pozo profundo que se lleva a cabo en un Lote de Terreno localizado en la Calle 11B No. 15-134 Zona Urbana del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

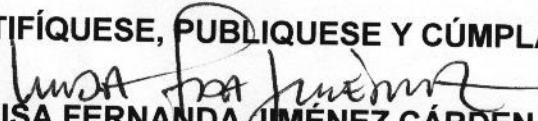
DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **ROSARIO DE LA ANUNCIACION ALVIZ DE JARMA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.33.170.269 expedida en Sincelejo-Sucre, encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas para la posible construcción de un pozo profundo que se lleva a cabo en un Lote de Terreno localizado en la Calle 11B No. 15-134 Zona Urbana del Municipio de Coveñas, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE